

HECHO RELEVANTE

QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.

27 de diciembre 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “QPQ”), pone en su conocimiento que:

Con fecha 18 de diciembre de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado la modificación del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con los mercados de valores tras adaptarlo a los comentarios recibidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El nuevo Reglamento Interno de Conducta se encuentra a disposición de los accionistas e inversores en la página web del Emisor (www.qpqalquilersegurosocimi.es).

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Gustavo Rossi González
Consejero Delegado
QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.